

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, POR LA QUE SE ADJUDICA DE FORMA DEFINITIVA EL PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO CONVOCADO PARA SU PROVISIÓN MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS VOLUNTARIA POR RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2025.

Con fecha 30 de abril de 2025 se adjudica provisionalmente el puesto de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios convocado para su provisión mediante comisión de servicios voluntaria por Resolución de 17 de marzo de 2025 y publicada en el Tablón Electrónico Oficial el día 2 de mayo de 2025. Contra la citada Resolución se han recibido alegaciones por parte del funcionario D. Juan Carlos Merina Camacho.

A la vista de las alegaciones presentadas, esta Gerencia, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de 6 de junio de 2024, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se determina la estructura del Consejo de Dirección y Delegaciones del Rector, y se delega el ejercicio de competencias (BOJA de 12 de junio), **resuelve:**

PRIMERO. - En respuesta a las alegaciones presentadas por el interesado, informar en los siguientes términos:

1. En relación con la solicitud de *“rectificación de las puntuaciones otorgadas, reconociéndole una puntuación adicional por la experiencia profesional del alegante en los últimos 8 años con adscripción a puestos de Gerencia”*, se informa al interesado que, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria las puntuaciones se han valorado teniendo en cuenta el trabajo desarrollado en puestos con funciones propias del Servicio o Área de la Universidad Pablo de Olavide al que está adscrito el puesto al que se aspira. Las funciones propias del puesto convocado serán, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la citada Convocatoria, las propias del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación.

Hay que tener en cuenta que el desempeño efectivo por parte de un funcionario de un puesto de trabajo debe prevalecer sobre la simple adscripción material del mismo. Esto se sustenta en la idea de que la actividad pública se rige por principios de eficiencia, mérito y servicio a los interesados, por encima del sentido formal de la Relación de Puestos de Trabajo.

En este sentido, la jurisprudencia ha establecido que la verdadera naturaleza del vínculo funcional se determina por las funciones efectivamente realizadas por el empleado público, y no únicamente por la denominación o adscripción formal del puesto de trabajo.

Código Seguro De Verificación	sgj1PkldHYxGIqWREWy8Lw==	Fecha	16/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/sgj1PkldHYxGIqWREWy8Lw%3D%3D	Página	1/3



El interesado ha realizado sus funciones, desde el momento de su adscripción a un puesto de Gerencia, en el Área de Postgrado y Doctorado/Escuela de Doctorado desde el 3 de julio de 2019 hasta el 14 de marzo de 2021 y en el Área de Formación, Desarrollo Profesional del PAS y Eficiencia Administrativa desde el 15 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, no habiendo desempeñado en ningún momento funciones propias del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, puesto donde efectivamente se van a desempeñar las funciones del puesto convocado. Por este motivo, existiendo un conflicto entre la adscripción material del puesto y el desempeño real realizado por el funcionario, debe prevalecer esto último, pues refleja la verdadera naturaleza de la relación funcional y garantiza la protección de los derechos del mismo, que hará prevalecer en los concursos las tareas y funciones realmente realizadas, pudiendo quedar en caso contrario sin un contenido real las funciones y la eficiencia del servicio público que se presta.

En este sentido, cabe destacar, que la Resolución de fecha 23 de septiembre de 2019 por la que se convocaba un puesto de Jefe/a de Unidad Coordinación de Recursos, del Área de Postgrado y Doctorado/Escuela de Doctorado, en el que el funcionario participó presentando solicitud con fecha del mismo 23 de septiembre, se le valoró el tiempo de servicios prestados en Gerencia como tiempo de servicios prestados en el Área de Postgrado y Doctorado/Escuela de Doctorado, Área donde efectivamente prestaba servicios, desde el 3 de julio de 2019 hasta el día 14 de octubre de 2019 fecha en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes, computándole la experiencia profesional durante ese período de tiempo, 3 meses y 12 días en el Área de Postgrado y Doctorado/Escuela de Doctorado, obteniendo una puntuación total en el apartado de experiencia profesional en el mismo Área de 4,962 puntos.

2. En cuanto a la petición de información sobre los criterios evaluados en las puntuaciones otorgadas a las personas participantes con mayor valoración del alegante, así como con la documentación que respalde dichas puntuaciones, se le informa que estos han sido evaluados con los mismos criterios que el resto de los concursantes y que no son otros que los recogidos en la convocatoria.

Apellidos y nombre	Experiencia profesional	Escala	Grado	Antigüedad	Titulación	Total
García López, María Gemma	4,1570	1,0000	1,0000	3,0000	1,0000	10,157
Gil Arenas, Lucía	4,3860	0,0000	2,0000	3,0000	1,0000	10,386

Código Seguro De Verificación	sgj1PkldHYxGIqWREWy8Lw==	Fecha	16/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/sgj1PkldHYxGIqWREWy8Lw%3D%3D	Página	2/3



a. Así, las puntuaciones otorgadas a las candidatas con puntuaciones con mayor valoración corresponden con el desglose establecido anteriormente, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria.

b. En relación con el expediente administrativo se le informa que se encuentra a su disposición en el Área de Recursos Humanos PTGAS, Retribuciones y Seguridad Social y en el Área de Formación e Innovación Docente, para lo que se le dará acceso al mismo, el día que solicite a través de la aplicación tika, que convenga a sus intereses y previo acuerdo con las Áreas afectadas.

SEGUNDO. – Realizar la adjudicación definitiva en comisión de servicios del puesto de trabajo convocado a favor de la funcionaria D^a Lucía Gil Arenas.

TERCERO. – Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

CUARTO. - Los efectos administrativos de la adjudicación tendrán lugar según lo establecido en el acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2008, sobre Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Interna e Ingreso del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad Pablo de Olavide.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENTE

(P.D.C.: R.R. de 6 de junio de 2024, BOJA 12/06/2024)

Concepción Martín Brenes

Código Seguro De Verificación	sgjlPkldHYxGIqWREWy8Lw==	Fecha	16/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/sgjlPkldHYxGIqWREWy8Lw%3D%3D	Página	3/3

